

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°788-2021-GM-MPS

Chimbote, 22 de diciembre del 2021

VISTO.

El Informe Nro.878-2021-GI-MPS de fecha 21diciembre 2021 de Gerencia de Infraestructura e Informe N° 637-2021-DTMO-GI Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras solicita autorice sobre prestaciones adicionales y Reduccion de Prestaciones en la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO TORITO LUCES", DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGIÓN ANCASH;**

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972. consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, con fecha 09 noviembre del 2020, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 212-2020-GI- MPS se aprobó la actividad **"MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO TORITO LUCES". DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGIÓN ANCASH** que incluye la adecuación de protocolos sanitarios e implementación del plan COVID 19 por el presupuesto de s/232.905.23 (Doscientos Treinta y Dos Mil Novecientos Cinco con 23/100 Soles) para ejecutarse por administración indirecta, bajo sistema de contratación a suma alzada, en el plazo de sesenta (60) días calendario.

Qué, con fecha 07 octubre del 2021, mediante Contrato Nro. 052-2021-GM-MPS se contrató al **Consortio Elyon** para ejecutar el servicio **"MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO TORITO LUCES"**, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH según descripción aprobada mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Nro. 212-2020-GI-MPS, por el monto contractual de si 221.259.96 (Doscientos Veintiuno Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 96/100 Soles) incluido GV, para ejecutar en el plazo de sesenta (60) días calendario.



Qué, con fecha 16 noviembre del 2021, mediante Carta Nro. 029-2021-ICNR/V. signado con expediente administrativo Nro. 38986, la verificadora del servicio **"MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO TORITO LUCES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH** realizando el control de plazos de la ejecución del servicio e informa que su ejecución inició el 09 noviembre del 2021 y prevé su término el día 07 ENE 2022, asimismo, verifica que existen partidas que no han sido consideradas para cumplir con la finalidad de la intervención de mantenimiento, tales como en el cerco, área de juegos, área verdes, cerco e instalaciones eléctricas, entre otros.

Qué, con fecha 17 noviembre del 2021, mediante Informe Nro. 637-2021-DTMO-GI-MPS, el Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras elabora el documento equivalente de prestaciones adicionales y reducción de prestaciones del servicio **"MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO TORITO LUCES", DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGION ANCASH**, el cual comprende reducir las partidas de desmontaje de malla existente, pintura esmalte sintético 02 manos en malla galvanizada recubierta y reposición de malla galvanizada recubierta Nro. 08 cocada 3" 1/2x3" para cerco metálico que equivale a reducir la prestación en s/ 55,059.69 Soles (-24.88% del monto contratado); y, adicionar partidas nuevas en obras preliminares, movimiento de tierras, Grass sintético, instalaciones eléctricas, pinturas, sembrado de Grass y varios por el presupuesto de 55,059.69 Soles (+24.88% del monto contratado), por lo cual, la incidencia respecto al monto contratado es de 0%. Asimismo, se precisa que la prestación adicional involucra partidas nuevas, por tal motivo, de conformidad con la parte in fine del numeral 157.I del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista ejecutor del servicio y la verificadora de la actividad han pactado precios que el Responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras ha utilizado para elaborar el documento equivalente de prestaciones adicionales y reducción de prestaciones

Qué, las prestaciones adicionales y reducciones en la ejecución de servicios encuentran su regulación en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que prescribe lo siguiente: **"737.1. Mediante Resolución previa, el Titular de la entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas de los bien términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes. 157.2. Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original (...)"**

Gerencia de Infraestructura ha aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 184-2021-GI-MPS documento equivalente de Prestaciones Adicionales y Reducciones que comprende las condiciones Técnicas de dichas prestaciones adicionales al servicio actividad **"MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO TORITO LUCES". DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA**



DE SANTA, REGIÓN ANCASH dadas las Reducciones no demanda mayor presupuesto (incidencia 0% respecto al monto contractual)

Qué, el documento equivalente que agrupa el conjunto de características y especificaciones técnicas de la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO TORITO LUCES" DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGIÓN ANCASH fue aprobado mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura, que asciende al monto de s/ 55, 059.69 soles que equivale a 24.88% del monto contractual.

SE RESUELVE. -

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER la ejecución de prestaciones adicionales en el servicio del "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO TORITO LUCES", DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGIÓN ANCASH, según condiciones técnicas aprobadas mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura N°184-2021-GI-MPS, que asciende al monto de S/ 55,059.69 soles equivalente al 24.88% del monto contractual.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la Reduccion de prestaciones en la ejecución del servicio del "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO TORITO LUCES", DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGIÓN ANCASH, por el monto de S/ 55,059.69 soles equivalente al 24.88% del monto contractual.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la precisión que la incidencia de prestaciones adicionales en la ejecución del servicio "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO TORITO LUCES", DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGIÓN ANCASH, es 0.00% respecto al monto contractual dadas las reducciones aprobadas y no demanda mayor presupuesto

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Informática y Tecnología de la Información y Comunicación para conocimiento y acciones de difusión en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez
GERENTE MUNICIPAL